

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Edicto

En expediente que se está tramitando con referencia A-909/2022, don Cristóbal Jesús Pérez Solano, en representación acreditada de don Cristóbal Guerrero Muñoz y doña María Nieves Rojano Portas, ha presentado borrador de convenio urbanístico, con fecha 7 de octubre de 2022, que ha sido admitido a trámite mediante providencia de 17 de febrero de 2023 y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9.4.4.º de la Ley 7/2021, y el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, se somete a información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Otorgantes: El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por un parte, y don Cristóbal Guerrero Muñoz y doña María Nieves Rojano Portas, por otra.

Objeto: Determinar, en aplicación del artículo 94 del PGOU Adaptado de Alhaurín de la Torre, el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se obtenga de más al autorizarse el cambio de uso de una oficina a vivienda, sobre el número de viviendas asignado en el Plan Parcial, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en calle Fuerteventura n.º 3, bajo A, de la urbanización El Peñón.

Según el Plan Parcial de Ordenación del Sector UR-PE-01, se estiman en la manzana donde se emplaza el edificio (manzana 9 del Plan Parcial del sector UR-PE-01) un total de 20 viviendas, proponiéndose con el cambio de uso propuesto una vivienda más, lo que supondría un incremento de una vivienda con respecto al estimado por el Plan Parcial, por lo que la compensación económica, por una vivienda de diferencia, a abonar al Ayuntamiento, será de 5.859,27 euros.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados: Oficina sita en calle Fuerteventura número 3, bajo A, de la urbanización El Peñón (manzana 9 del Plan Parcial del Sector UR-PE-01), clasificado como suelo urbano consolidado, calificado de residencial y con referencia catastral 2710201UF6621S0021FI.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:30 a 14:00 horas.

Alhaurín de la Torre, 6 de marzo de 2023.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

1048/2023